Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 06

CONTRATO N° 05 /2019 – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360.252

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 3° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el **ECON. ALEJANDRO L. DUARTE**, con C.I. N° **1.093.404**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra , la firma **GCA S.A.**, con RUC Nº 80027085-1, domiciliado en la calle Aparipy Nº 1.444 Casi Caaguazú - Barrio Nazareth, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **ING. GERMAN FLORES OZUNA**, con C.I Nº 742.475, en adelante denominado el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 05/2019, en el marco a la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360.252, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° 324/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, se establece prorrogar por 06 (seis) días el cronograma de ejecución de obra por inclemencia climática, del llamado supra mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de Octubre del 2020.

Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

SR. GERMAN FLORES OZUNA	**SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**
Representante Legal	Coordinador General Interino
GCA SA	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATISTA	CONTRATANTE